



“AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA”.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.197 /

QUILLÓN, 28 OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional “Subvención actividades de Carácter Social y de Rehabilitación de Drogas año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.206 de fecha 09.06.2014, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado “**COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER**” entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
3. La Resolución N°03012 de fecha 17 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba Convenio de transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional , para la ejecución del proyecto denominado “**COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER**” entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 054/15 de fecha 12.06.2015
5. Ficha técnica N° 125 de fecha 01.07.2015
6. Memorandum N° 151/2015 de fecha 02.07.2015 confección de decreto Alcaldicio que apruebe Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública la ejecución del proyecto denominado “**COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER**”.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.843, de fecha 02.07.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
8. Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/609
9. Licitación Pública ID N° 5040-6-L115.
10. Apertura Electrónica de fecha 21.07.2015.
11. Acta de Evaluación de fecha 03.08.2015.
12. Decreto Alcaldicio N°3.172, de fecha 04.08.2015, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID° N° 5040-6-L115
13. Memorandum N° 187/15 de fecha 11-08-2015 confección de decreto Alcaldicio que apruebe Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el segundo llamado a licitación pública la ejecución del proyecto denominado “**COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER**”.
14. Decreto Alcaldicio N° 3.217 con fecha 11.08.2015, que aprueba Segundo llamado a Licitación Publica, Bases administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
15. Licitación Publica ID 5040-10-L115
16. Apertura Electrónica de fecha 25.08.2015.
17. Acta Comisión de Deserción Electrónica 31.08.2015
18. Decreto Alcaldicio N° 3.503 de fecha 03.09.2015 Declárese Desierta Licitación Publica N° 5040-10-L115 “COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER, autorícese trato directo por no presentarse oferentes.
19. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representa intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
21. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
22. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue el cargo
23. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 aprueba presupuesto municipal año 2015.

[Handwritten signature]

24. Decreto N° 1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
25. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 3.503 de fecha 03.09.2015 Declárese Desierta Licitación Pública N° 5040-10-L115 "COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER, autorícese trato directo por no presentarse oferentes.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios Artículo N°10, Inciso 7 Letra L "*cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*".
- Lo señalado en Resolución Exenta N°03012 de fecha 17 de noviembre de 2014, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional del Bio Bio, y la I. Municipalidad de Quillón, en relación a la responsabilidad que tiene ésta en la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, realizar contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL CENTROPAN LTDA. Rut N° 76.214.886-2**, para la adquisición de alimentos para proyecto denominado "**COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER**" por la suma de \$ 2.350.000.- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluidos, con un plazo de ejecución de 26 de Octubre 2015 a 26 de Marzo 2016.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta 1140520002002-4 que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL ALCALDE

MGVL/FRF/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Archivo.